

Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos¹

Lya Yaneth Fuentes Vásquez

INVESTIGADORA, IESCO, UNIVERSIDAD CENTRAL DE BOGOTÁ.

yanethluu@yahoo.com

Al inicio del siglo XXI, la ciudad de Bogotá presenta importantes cambios en el sistema de gobierno y en la cultura política de sus habitantes. Los cambios acaecidos han generado múltiples investigaciones. No obstante, los trabajos realizados han pasado por alto el reconocimiento de los “asuntos de las mujeres” y de la perspectiva de género en las agendas de gobierno. Esta ponencia tiene los siguientes objetivos: 1. Hacer un análisis comparativo de las políticas públicas más importantes, dirigidas a transformar la relación de inequidad y subordinación entre hombres y mujeres, impulsadas en los dos últimos planes de desarrollo del Distrito Capital entre el 2001 y el 2006. 2. Identificar y analizar las tensiones conceptuales y operativas existentes en los procesos de formulación de tales políticas.

Palabras clave: políticas públicas, equidad de género, planes de desarrollo, Bogotá, políticas de igualdad de oportunidades.

The public politics of woman and gender in Bogotá: tensions and successes

In the beginnings of the 21st Century Bogotá city presents important changes in its government system and the political culture of its inhabitants. The changes that have occurred have generated multiple researches. Notwithstanding, the works carried out have disregarded the recognition of the “women’s stuff” and the gender perspective in the government agendas. This paper has two objectives: 1. To make a comparative analysis of the most important public policies oriented to transform the inequality and subordination relation between men and women, encouraged in the two last development plans of the District Capital. 2. To identify and analyze the conceptual and operational tensions that exist in the policy making processes.

Keywords: public policies, gender equity, development plans, Bogotá, equal opportunities policies.

¹ Una versión preliminar se publicó en BARRERA, Dalia y AGUIRRE, Irma (eds.) (2006). *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres*. Memoria UNIFEM – GIMTRAP, México, pp. 12-30. Este trabajo se hizo en el marco de la ejecución del proyecto de investigación *La participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá, entre 1992 – 2004: ¿un cambio en la cultura política?* Estudio financiado por Colciencias.

Introducción

En los últimos quince años, Bogotá ha vivido transformaciones fundamentales en su sistema político, fiscal y administrativo (Velásquez: 2003). En general, se constata un avance notable en el desarrollo de las políticas públicas en sus diferentes campos de acción. Así, en la X Bienal de Arquitectura de Venecia *Ciudades, Arquitectura y Sociedad* del 2006, Bogotá fue premiada con el León de Oro “por ser un símbolo de esperanza para otras ciudades, sean ricas o pobres”². No sobra aclarar que el premio destacó la función social y el impacto favorable de los cambios físicos-urbanísticos³ en la calidad de vida de los habitantes de la urbe y reconoció la integralidad y la continuidad de gran parte de las políticas públicas que se han ejecutado.

Bogotá no solo cambió su imagen y su estética, también adelantó programas y acciones orientados a cambiar la cultura ciudadana y la cultura política de sus habitantes. Se buscó con estas políticas incidir en los comportamientos cotidianos de las personas de tal forma que hubiese un mayor respeto a la ley y a las normas que son vitales para la convivencia ciudadana⁴. De la mano de cinco alcaldes excepcionales⁵ y con una alta participación de mujeres en los cargos más relevantes del ejecutivo⁶, Bogotá ha visto surgir una manera distinta de hacer política. La defensa del bien común y del bienestar colectivo, el rechazo a las prácticas clientelistas, la necesidad de moralizar y dignificar el oficio político, la llegada de temas controvertidos y novedosos a las agendas de gobierno, el reconocimiento de nuevas voces con demandas específicas y la apertura de espacios para la participación ciudadana, constituyen algunos de los rasgos más importantes de la Nueva Cultura Política, con la cual se identifican las transformaciones que se han llevado a cabo, en ciudades tan dispares como Chicago, Nápoles y Bogotá (Nichols: 2003).

² Cobo, Adriana, “Bogotá: historia que contar”, en *Lecturas fin de semana de El Tiempo*, enero 20 de 2007, pp. 2-3.

³ Entre las obras de infraestructura se destacan la construcción de megabibliotecas, colegios y jardines infantiles sociales en zonas marginales; el parque Tercer Milenio y el transporte masivo Transmilenio, con gran reconocimiento mundial por su impacto en la movilidad urbana.

⁴ Estas van desde el respeto a la vida como un derecho fundamental hasta el cuidado de sí mismo/a y de los otros que implica: no conducir embriagado, (hora zanahoria o entregue las llaves) respetar las normas de tránsito, no usar pólvora, el desarme voluntario, la vacunación contra la violencia y el maltrato infantil, y el uso de los “recursos públicos como recursos sagrados”, entre otras. acciones (Ver Bromberg: 2003).

⁵ Jaime Castro (1992-1994); Antanas Mockus y Paul Bromberg (1995-1997); Enrique Peñalosa (1998–2000); Antanas Mockus (2001-2003) y Luis Eduardo Garzón (2004–2007).

⁶ La presencia femenina en el gabinete de gobierno, prácticamente se triplicó en el primer mandato de Antanas Mockus al pasar de un 12% con Jaime Castro al 34%. Ascendió al 48% con Enrique Peñalosa, llegó al 61% en el segundo mandato de Mockus y alcanzó el 42% con Luis E. Garzón (Fuentes y Peña: 2007).

En este ensayo se busca hacer una descripción comparativa de las políticas públicas⁷ más importantes dirigidas a transformar la relación de inequidad existente entre hombres y mujeres, impulsadas entre el 2001 y el 2006. Se analiza el tipo de acción de las políticas formuladas, es decir, los objetivos e intencionalidad explícitas en su enunciación. En tal sentido, interesa examinar lo que proponen las acciones y reflexionar sobre algunas tensiones y dificultades identificadas en los procesos de formulación.

La equidad de género en los planes de desarrollo del distrito Capital

En Colombia, en los años noventa, al tiempo con la implantación de las reformas neoliberales, los asuntos de las mujeres y la planificación desde una perspectiva de género llegaron a la agenda pública. Un primer hito fue la creación en 1990 de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. El segundo hito fundamental para las mujeres fue la promulgación de la Constitución Política de 1991 y en la cual el movimiento feminista jugó un papel decisivo en la Asamblea Nacional Constituyente. La Carta Política estableció la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y señaló “que ninguna mujer podrá ser sometida a ningún tipo de discriminación” (art. 42 y 43). Dio origen a las normas que protegen la jefatura femenina de hogar (Ley 82 de 1993) y a las mujeres gestantes y lactantes; que regulan y sancionan las violencias intrafamiliar y sexual (leyes 294 de 1996; 360 de 1997; 575 de 2000 y 599 de 2000) y a la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000).

En Bogotá el desarrollo de las políticas ha sido más lento y parecería que el movimiento de mujeres solo hasta hace poco dirigió su mirada hacia el ámbito distrital. En los planes de desarrollo de los años noventa, aparecen en las agendas distritales algunas problemáticas puntuales. En el Plan de gobierno de Jaime Castro (1992–1994) se propusieron programas para la educación sexual y la prevención del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); para la atención y prevención del cáncer cérvico-uterino; para la atención inmunológica materno-infantil, así como acciones para brindar atención y protección a las mujeres gestantes y lactantes y a sus hijos(as). Con la iniciativa del Concejo de Bogotá en la primera administración de Antanas Mockus (1995-1997) se crearon las Comisarías de Familia para la atención de la violencia intrafamiliar, este es uno de los asuntos que ha tenido mayor continuidad e impacto en las agendas públicas precedentes.

El Plan *Por la Bogotá que Queremos* (1998-2000), de Enrique Peñalosa, tuvo como meta la promoción de la denuncia de los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y

⁷ Las políticas públicas son las decisiones de autoridad de los sistemas políticamente legitimados, constituyen campos de acción gubernamental y pueden tomar la forma de leyes, sentencias, planes, programas, proyectos y actos administrativos, entre otros (Aguilar: 1992).

asignó a la Secretaria de Gobierno la función de impulsar las Comisarías de Familia y los Centros de Conciliación. Llamó la atención sobre la discriminación laboral femenina y la necesidad de fortalecer los programas de planificación familiar. De igual forma, el Concejo de la ciudad aprobó los acuerdos 11 y 17 de 1998 dirigidos a brindar atención integral a las mujeres jefas de hogar. En 1998 aprobó también el Acuerdo 12, orientado a tomar medidas para la atención integral de los y las menores en abuso y explotación sexual.

En síntesis, se puede afirmar que las políticas propuestas, en los años noventa en Bogotá, no buscaron reconocer y hacer visible la condición de subordinación e inequidad de las mujeres. Sus problemas se abordaron a partir de su condición de madres, es decir, en función de sus roles reproductivos dentro del núcleo familiar. Las políticas correspondieron al enfoque de Mujer en el Desarrollo, puesto que no tenían una perspectiva de género. De otra parte, el movimiento feminista y los grupos organizados de mujeres, según parece, tampoco tuvieron mayor incidencia en el diseño y ejecución de las mismas⁸.

No obstante, no se pueden desconocer la existencia y evolución de acciones que se vienen ejecutando de tiempo atrás. Así por ejemplo, en Bogotá la atención de las mujeres en su condición de madres se viene llevando a cabo desde los años sesenta; la protección de las trabajadoras sexuales, desde 1980⁹; y las violencias intrafamiliar y sexual llegaron a la agenda distrital al final de los noventa¹⁰.

La equidad de género emergió por primera vez como política general en el Plan de Desarrollo *Bogotá para Vivir todos del mismo lado* (2001-2003), en la segunda administración del alcalde Antanas Mockus. Así “los programas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestora”.

En el contexto de una administración de izquierda y con el apoyo de los grupos organizados de mujeres, el reconocimiento de las diferencias de género constituye uno de los lineamientos de política del Plan de Desarrollo *Bogotá sin indiferencia*, (2004-2008) del alcalde Luis Eduardo Garzón, lo que se reitera con la adopción del principio de la diversidad y se consolida aún más al incorporar la política pública de *mujer y géneros* como una perspectiva “orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual” (*Bogotá sin indiferencia*, 2004-2008, p. 3).

⁸ Sería preciso hacer una revisión bibliográfica más amplia e investigar su influencia o no, en este período.

⁹ Para recoger la memoria de estas políticas consultar los informes de gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá-DABS (2000, 2003).

¹⁰ Una buena descripción de las políticas dirigidas a atender la violencia sexual se encuentra en Arrieta y Lopes (2003).

En ambos planes de desarrollo se encuentran políticas y metas comunes, como incorporación de un lenguaje incluyente, reducción de la mortalidad materna, apoyo nutricional a las mujeres gestantes y lactantes, disminución de las gestaciones no planeadas, con especial énfasis en niñas y adolescentes, promoción y fortalecimiento de la maternidad y la paternidad responsables, restablecimiento de derechos y atención a las víctimas de las violencias intrafamiliar y sexual, promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos y apoyo a la generación de ingresos y empleo.

En el Plan *Bogotá para vivir todos del mismo lado* la familia ocupó un lugar destacado como objetivo central. Se reconocieron las diferentes formas de familia existentes, entre ellas aquéllas con jefatura única y se contemplaron acciones específicas para las mujeres jefas de hogar. Otra meta importante fue la búsqueda de una mayor igualdad entre hombres y mujeres en los resultados obtenidos en la evaluación de las competencias básicas (lenguaje y matemáticas) y en pensamiento democrático.

Dentro de una concepción más amplia de las identidades genéricas y sexuales, el Plan *Bogotá sin indiferencia* incluyó por primera vez el respeto a la diversidad sexual. La prevención del cáncer uterino se hizo visible como meta. El fomento de la participación política de las mujeres fue uno de los campos más relevantes dentro de las acciones propuestas. Por último, como parte del programa *Bogotá Productiva* se planteó la necesidad de valorar la productividad de la economía del cuidado y superar los estereotipos de género.

En los dos planes de desarrollo se establecieron programas cuyo objetivo central se orientó a la formulación y ejecución de políticas públicas con equidad de género. Así en *Bogotá para vivir todos del mismo lado*, dentro del objetivo *Familia y Niñez*¹¹ se propuso el programa *Cartas de navegación para la política social*, el cual tuvo como finalidad la formulación participativa y puesta en marcha de políticas integrales con perspectiva de género para la infancia, los y las jóvenes, las mujeres, la familia y los y las adultos/as mayores¹². La formulación de los *Lineamientos de política social para las mujeres* fue uno de los resultados de este proceso¹³.

En *Bogotá Sin Indiferencia*, integrado al Eje Social¹⁴, se propuso el programa *Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres*; para su ejecución se adelantó el proyecto *Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito Capital*, cuyos objetivos fueron: formular, institucionalizar y poner en marcha el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), establecer las Casas de Igualdad de Oportunidades y

¹¹ El Plan se estructuró alrededor de siete objetivos: *Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente, Familia y Niñez y Gestión Admirable*.

¹² El programa se ejecutó a través del proyecto *Políticas y Modelos de Intervención Social*. El proceso detallado de la formulación de las políticas poblacionales se recoge en: Quijano y Fuentes, (2003).

¹³ Alcaldía Mayor De Bogotá-Consejo Distrital de Política Social (2004).

¹⁴ El Plan *Bogotá Sin Indiferencia* giró en torno a tres ejes: el *Eje Social*, el *Eje Urbano Regional* y el *Eje de Reconciliación*.

fortalecer la participación social y política de las mujeres en los diferentes ámbitos de la ciudad. Una meta importante de la institucionalización de la política fue la creación de la instancia rectora de la política de mujer y géneros. *El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital –2004-2016–*, se formuló y se aprobó en cumplimiento del acuerdo 091 de 2003, por medio del cual el Concejo de Bogotá ordenó el diseño y ejecución de un Plan de Igualdad de Oportunidades¹⁵.

Aunque en el marco de la reforma de la estructura, organización y funcionamiento de las entidades de la ciudad, estipulada en el Acuerdo 261 de 2006, no fue posible la creación de una Secretaría para la equidad de género, hay que decir que los avances normativos en esta materia son fundamentales¹⁶. En efecto, el Acuerdo 261 de 2006, estableció el cumplimiento estricto de la Ley de Cuotas y definió como función del Sector de Planeación la formulación y orientación de las políticas públicas para las mujeres. Uno de los logros más significativos fue la expedición del Decreto 256 de 2007, el cual creó la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual como parte de la estructura de la Secretaría Distrital de Planeación.

La formulación de políticas para las mujeres y la equidad de género: dos cursos de acción inéditos

Como consecuencia directa de la incorporación del enfoque de género y de los asuntos de las mujeres en los dos últimos planes de desarrollo de Bogotá, en la ciudad se han llevado a cabo dos procesos inéditos de formulación de políticas públicas encaminados a transformar la situación de subordinación de las mujeres en la sociedad. Un rasgo común de las dos experiencias ha sido la amplia participación de actores sociales y por tanto, la confluencia de múltiples voces, saberes y conocimientos. La formulación de estas políticas, en el sentido propuesto por Majone (1997), ha sido sobre todo un ejercicio de “comunicación pública”¹⁷ donde se ha puesto en juego la capacidad de transmisión y explicación de ideas y argumentos con el fin de identificar demandas y necesidades, definir prioridades, proponer cursos de acción y establecer acuerdos.

En el marco del Estado social de derecho, la adopción del enfoque de derechos constituye otro elemento común de los *Lineamientos de política social para las mujeres y del*

¹⁵ La aprobación de este acuerdo fue producto de una alianza estratégica entre el equipo técnico del DABS liderado por Angela María Robledo y Carlos Baena concejal cristiano que le apostó al tema.

¹⁶ Consultar: Acuerdo 002 de 2007; Acuerdo 257 de 2006 que adopta el lenguaje incluyente; los decretos 550 de 2006, 124 de 2005 y 093 de 2004 y las resoluciones 073 de 2006 y 0001 de 2005.

¹⁷ Rasgo característico de la administración Mockus, que contó “con un equipo de gobierno muy deliberante, (...) y donde la argumentación técnica entraba a jugar de manera significativa”. Angela María Robledo, ex directora del DAB S, 2001- 2003. Entrevista, Bogotá septiembre 23 de 2005.

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIO). En los *Lineamientos* las acciones se ordenan y articulan en torno a los siguientes ejes de derechos: transversales, de supervivencia material (salud y seguridad social, salud sexual y reproductiva) de desarrollo integral (educación, cultura y recreación y derechos laborales) de protección (violencias contra las mujeres, protección a grupos vulnerables) y de participación (formación política, promoción del liderazgo, apoyo a organizaciones). En el PIO las acciones se organizan, en su orden, en torno a los siguientes derechos: a una vida libre de violencias; a la participación y la representación de las mujeres; al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; a la salud plena; la educación con equidad de género y a una cultura libre de sexismo. En líneas generales, la gama de derechos y los campos de acción de los *Lineamientos para las Mujeres* y del PIO son los mismos y se corresponden a su vez con los ejes temáticos del Plan de Acción de Beijing 1995.

La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, constituye otro principio común de las dos políticas, así como el respeto a la diferencia y a la diversidad. El PIO hizo explícito el respeto de la diversidad sexual.

Lineamientos para las mujeres 2004-2014 y Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2016: análisis de las acciones

Siguiendo el modelo de análisis de los planes de igualdad de oportunidades realizado por Judith Astelarra (2004) para los países de la Unión Europea y para algunos países de América Latina, presentamos a continuación la clasificación de las acciones propuestas en los Lineamientos para las mujeres 2004-2014 y en el PIO para la Equidad de Género 2004-2016.

Con el fin de establecer las estrategias concretas de actuación de los planes de igualdad de oportunidades, Astelarra propuso tres grandes categorías:

1. Acciones orientadas a la divulgación, información, sensibilización, formación y a la producción de conocimiento.

2. Acciones estructurales con las que se busca la igualdad real entre mujeres y hombres y se actúa directamente contra la discriminación. Estas se subdividen en acciones directas que contemplan leyes y otras políticas de cambio y acciones de tipo individual, asistencial y de formación ocupacional.

3. Acciones dirigidas al desarrollo institucional del Estado y al apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres.

Al aplicar el anterior modelo de análisis a las acciones de los *Lineamientos de política para las mujeres* y a las acciones del PIO, la tendencia coincide con la registrada por Astelarra para los países de América Latina. Así, del total de los tres tipos de acciones el

50,6% se orientó al conocimiento, la información, la sensibilización y la formación¹⁸. La producción de conocimiento entendida como la elaboración de estudios, investigaciones y evaluaciones, es la segunda con mayor peso con el 23,5% sobre el total de todas las intervenciones y la primera dentro del subgrupo. Este resultado refleja el conocimiento todavía parcial e insuficiente que se tiene sobre estas problemáticas. También evidencia la falta de líneas de base para establecer indicadores y sistemas de medición de las políticas, tanto en el ámbito distrital como en las localidades.

Lineamientos para las mujeres 2004-2014 y Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016

Categorías (con base en el modelo Judith Astelarra, 2004)	Lineamientos para las mujeres 2004- 2014		PIOEG 2005-2016		Total	
	Acciones	%	Acciones	%	Acciones	%
1.1 Información y sensibilización	4	7,41%	18	15%	22	12,64%
1.2 Creación de conocimiento de género	3	5,56%	38	31,67%	41	23,56%
1.3 Formación	9	16,67%	16	13,33%	25	14,37%
Subtotal	16	29,63%	72	60%	88	50,57%
2.1 Acciones contra la discrimina- ción: leyes y otras	18	33,33%	27	22,50%	45	25,86%
2.2 Acciones individuales y asisten- cia. Formación ocupacional	16	29,63%	7	5,83	23	13,22%
Subtotal	34	62,96%	34	28,33%	68	39,08%
3.1 Desarrollo de la institucionali- dad estatal. Apoyo a organizacio- nes de sociedad civil	4	7,41%	14	11,67%	18	10,34%
Subtotal	4	7,41%	14	11,67%	18	10,34%
TOTAL	54	100%	120	100%	174	100%

Fuentes: *Lineamientos generales de política social para Bogotá 2004-2014 y Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2005-2016.*

Cálculo de la autora – Línea Género y Cultura – Iesco – Universidad Central, 2005.

Confirmando la tendencia, el 39,1% de las acciones fue de tipo estructural, aunque dentro de la subclasificación, contrario a la tendencia regional¹⁹, el orden se invierte puesto que la cuarta parte de las acciones (25,8%) propuso cambios legislativos y transformaciones más sustantivas en las relaciones de género. Por último, el 10,3% de las actuaciones

¹⁸ En esta categoría, excepto México (40%), los promedios de los países oscilan entre el 56,5% (Chile) y el 61,3% (Costa Rica) (Astelarra: 2004).

¹⁹ Con excepción de México, cuyas actuaciones directas contra la discriminación se reparten en porcentajes iguales entre las que buscan cambios estructurales a través de las leyes u otras acciones con el 22,6% y las acciones directas de tipo individual y asistencial con la misma proporción, en el resto de países de la muestra la mayoría de acciones con porcentajes que oscilan entre el 17,8% y el 26,3% son de tipo individual y asistencial, en tanto las primeras no superan el 16% (Astelarra: 2004).

buscó el fortalecimiento institucional del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, aunque supera el promedio registrado para los países de América Latina.

Al realizar el análisis para cada una de las políticas diseñadas, se encuentran diferencias sustanciales, entre una y otra, de modo que la relación se invierte. Así en los *Lineamientos de política social para las mujeres*, el 62,9% de las actuaciones se ubicó en el segundo nivel; es decir, las acciones se orientaron, de una parte, al cambio estructural contra la discriminación y lo normativo con el 33,3%, y de otra, a la acción individual y asistencial y a la formación ocupacional con el 29,6% de actuaciones. Se destaca el valor asignado a la formación para el trabajo. Como se puede observar, las acciones propuestas en esta política se distancian de la tendencia regional y se identifican con las estrategias de acción de los planes para la igualdad de oportunidades de la Unión Europea.

Por el contrario, en el *Plan de Igualdad de Oportunidades* el 60% de las acciones clasifica en el primer nivel de actuación, en consecuencia, se priorizó la producción de conocimiento, la información, la sensibilización y la formación, acorde con la tendencia regional. Con la tercera parte de las acciones, la producción de conocimiento fue la subcategoría que mayor peso tuvo en el conjunto del Plan. Las acciones directas de tipo estructural (leyes y otras, asistencia y formación ocupacional) alcanzaron el 28,3%. En este tipo de actuaciones tan solo el 5,8% fueron de carácter asistencial o se orientaron a la formación ocupacional. Es importante tener presente, como señala Astelarra, que los tres niveles de actuación son necesarios, más aún el primero y el tercero son imprescindibles para llevar a cabo transformaciones de tipo estructural en las relaciones entre hombres y mujeres y serían como los primeros pasos a dar, aunque es claro que no se trata de un proceso lineal.

Habría que reflexionar en torno a las implicaciones para la región y en el caso que nos ocupa, del mayor énfasis asignado en las políticas de igualdad de oportunidades a las acciones del primer nivel. Al respecto, se pueden vislumbrar en principio dos tipos de problemas: de orden político y de orden conceptual y técnico. El primero tiene que ver con la voluntad política de llevar a cabo cambios de tipo estructural orientados a transformar las relaciones de género y el segundo, con la capacidad y el conocimiento requeridos para proponer acciones que sean viables política, económica y técnicamente.

Aunque la voluntad y el deseo para adelantar cambios son indispensables, no son suficientes. Una vez se cuente con ellos hay que conformar equipos de muy alto nivel que no solo sean expertos/as en la cuestión de género sino que además conozcan muy bien las políticas públicas e indicadores sociales y económicos de la ciudad y del país. En los procesos de formulación de las políticas el trabajo conjunto con los diferentes actores y en particular, con los técnicos/as de los sectores es fundamental, lo que no siempre es una tarea sencilla. De otra parte, habría que hacer un alto en el camino para evaluar el impacto de los procesos de sensibilización, capacitación y formación y si se

justifica que entre el 50% y el 60% de las acciones de los PIO en la región dirijan sus mayores esfuerzos y recursos hacia este tipo de acciones.

En el caso del *Plan de Igualdad de Oportunidades* de Bogotá las acciones se formularon en un nivel muy general y no hubo una priorización de las mismas; por el contrario, se encuentra una excesiva reiteración. Quizá los problemas sean más de orden técnico, puesto que precisamente la voluntad y la legitimidad política garantizaron su formulación.

Hacia la institucionalización de las políticas

Al finalizar el primer lustro del siglo XXI, la equidad de género y los asuntos de las mujeres llegaron como lineamientos de política a los planes de gobierno, lo que dio paso a la formulación participativa de dos políticas o cursos de acción: los *Lineamientos de Política Social para las Mujeres* y el *Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital*. El PIO es el primer plan orientado a la equidad de género que se formula en la ciudad. La inclusión del enfoque de género en la administración del alcalde Mockus (2001-2003) también se realizó a través de los programas y proyectos de los objetivos de Justicia Social y Familia y Niñez²⁰. Y aunque en ellos tenían competencias y responsabilidades conjuntas diferentes instituciones y sectores, el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) fue la dependencia que asumió y lideró la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito distrital. El trabajo efectuado por el equipo directivo del DABS fue una labor solitaria, puesto que en general las personas responsables de las demás entidades no le dieron la misma prioridad a la equidad de género. La formulación de los lineamientos de política para las mujeres y demás grupos poblacionales y la Noche de las Mujeres constituyen la excepción. En estas dos acciones el trabajo intersectorial e interinstitucional llevado a cabo garantizó su éxito.

El Plan de Desarrollo *Bogotá sin Indiferencia* (2004-2007) de la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón, incorporó de manera explícita y decidida el enfoque de género. En él la equidad de género y los asuntos de las mujeres van más allá de un principio de acción, en la medida en que adoptó y puso en marcha la política de mujer y géneros y su formulación y ejecución se garantizaron a través del programa *Bogotá con Igualdad de Oportunidades* y el proyecto de *Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito Capital*. Tres procesos trazaron el norte de la política de mujer y géneros: la institucionalización, la transversalización y la interlocución. Para tal efecto, se creó en el 2004 la *Oficina Asesora de la Política Pública de Mujer y Géneros* como instancia responsable de coordinar las acciones y se establecieron puntos focales de género en tres niveles: interinstitucional, institucional y local. Los primeros se ubicaron

²⁰ Se destacan los programas *Bogotá ciudad fraterna*, *Educación para el amor y familias gestantes*, *Desarmarnos con amor* y *Cartas de navegación para la política social*.

en las entidades responsables de los tres ejes del plan de desarrollo, los segundos en cada institución, en particular en las del sector social y por último, se crearon puntos focales en la mayoría de las veinte localidades de la ciudad²¹.

En suma, el desarrollo de la política pública de mujer y géneros evidenció una mayor voluntad y legitimidad política, lo que se tradujo, a su vez, en un mayor esfuerzo de institucionalización y transversalización de la equidad de género. De igual forma, se destaca el trabajo realizado en las localidades orientado a incidir en la formulación de los planes de desarrollo local y en la asignación de los presupuestos²².

Encuentros y desencuentros de las políticas

El posicionamiento de las demandas de las mujeres en las agendas de gobierno y la formulación y puesta en marcha de políticas públicas que favorezcan sus intereses presentan una serie de tensiones y dificultades, entre ellas las más relevantes son: ¿universalización vs. focalización?, ¿redistribución vs. reconocimiento?, ¿políticas sectoriales vs. políticas poblacionales que reconozcan las diferencias?, ¿políticas para las mujeres vs. políticas para las familias?, ¿por qué las políticas de género son solo para las mujeres y no para los hombres? y ¿por qué políticas de mujer y géneros?

En contraste con la tensión planteada entre políticas universalistas y políticas focalizadas, para algunos autores²³ la focalización es una estrategia para alcanzar la universalización de los derechos. La focalización “No es la política social, es un instrumento a su servicio” (Sarmiento y Arteaga: 1998, p. 207) es decir, no constituye el fin de las políticas, sino el medio a través del cual el Estado puede identificar y llegar efectivamente a los que más necesitan su ayuda. Con ella también es posible establecer las características y condiciones de las personas pobres, puesto que éstas además de pobres, suelen ser en mayor proporción los infantes, las mujeres, los jóvenes, los adultos y adultas mayores, los grupos étnicos y las personas desplazadas, entre otros. En consecuencia, la focalización se puede entender como un ejercicio de reconocimiento de las diferentes formas de exclusión social, en el cual confluyen el enfoque de derechos y las dimensiones

²¹ Los puntos focales interinstitucionales fueron: el Eje Social bajo la coordinación del DABS, el Eje Urbano Regional, liderado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y el Eje de Reconciliación, a cargo de la Secretaría de Gobierno. La información sobre los puntos focales la brindó Juanita Barreto, asesora de la *Política Pública de Mujer y Géneros* de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Entrevista realizada el 22 de noviembre de 2005.

²² Entrevista realizada a Marta Buriticá y Diana Gómez, responsables del área de participación, representación y empoderamiento. Bogotá, Septiembre 26 de 2005.

²³ Para Sarmiento y Arteaga (1998) existe un “supuesto dilema entre políticas universales y políticas focalizadas” y plantean bajo las premisas de Amartya Sen que al contrario, la focalización es un instrumento a través del cual se puede alcanzar una mayor equidad social.

poblacional y territorial que atraviesan la formulación de políticas. La pregunta que se plantea al respecto es: ¿cómo y a quiénes focalizar cuando la mitad de la población se encuentra en condición de pobreza?²⁴ ¿Es posible, de acuerdo con el enfoque de las capacidades propuesto por Nussbaum, que las políticas focalizadas asuman el principio de cada persona como fin de tal forma que el Estado garantice a todas y cada una de las personas el desarrollo de sus capacidades y funcionamientos?

Desde una perspectiva más integral y amplia de la equidad y de los derechos humanos, la necesidad de diseñar y ejecutar políticas bidimensionales, en el sentido propuesto por Fraser (2003), constituye un reto inmenso. El acceso equitativo a los recursos materiales resulta tan importante para las personas como su valoración y reconocimiento sociocultural. En tal sentido, es que *no hay redistribución sin reconocimiento, ni reconocimiento sin distribución*. No obstante, de manera paradójica, las políticas de reconocimiento emergieron con fuerza en los años noventa, junto con el aumento de la pobreza y la desigualdad. Así, en Bogotá en las tres últimas administraciones se formularon políticas para la infancia, para los y las jóvenes, para las mujeres, para los adultos/as mayores y para la familia. En los dos procesos de formulación de políticas, aquí expuestos, el reconocimiento de las diferencias y de la diversidad ha sido un principio rector de las mismas. En el marco de la política de mujer y géneros y del diseño del *Plan de Igualdad de Oportunidades*, se conformó la Mesa Diversa de Mujeres, dando espacio y voz a múltiples actores. Especial relevancia se ha dado en la *Bogotá Sin Indiferencia* a las diversidades sexuales, étnicas y a las personas con alguna discapacidad. Otros temas de punta han sido la violencia intrafamiliar y sexual y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

En contraste, las políticas de redistribución no han seguido el mismo ritmo. Por el contrario, las acciones dirigidas a la generación de ingresos y empleo y a la formación ocupacional se quedan cortas frente a las necesidades de los grupos más pobres. Habría que evaluar el impacto de las acciones que brindan protección y apoyo nutricional a las mujeres gestantes y lactantes y a sus hijos e hijas, así como del programa bandera de la administración del alcalde Garzón, *Bogotá sin Hambre*.

La lógica de las políticas sectoriales que predomina en los espacios de decisión y en los funcionarios/as que deciden y ejecutan las acciones, se resiste con frecuencia a las políticas de reconocimiento. La inercia de los sectores dificulta reconocer la diversidad y las demandas específicas de los diferentes actores sociales, lo que tiene consecuencias en la concepción, en la planificación y en la operatividad de las políticas. Esto se refleja en el tipo de información que se recoge y se sistematiza. Así por ejemplo, los datos desagregados por sexo, por grupos de edad, o por cualquier otra variable que resulte

²⁴ Si bien en Bogotá la pobreza por ingresos (LP) disminuyó entre 1990 y 2003 pasando del 55,9% al 52,9%, su incidencia fue muy alta. En contraste en el 2001 la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó el 11,5% (CID-DAPD: 2004).

relevante para las políticas de reconocimiento, suelen ser escasos o inexistentes. Sin embargo, hay que anotar que la estructura de los dos últimos planes de desarrollo distrital²⁵ trascendió de alguna manera la lógica tradicional de los sectores y los obligó a tener una mayor coordinación e interdependencia. Al respecto, hay que tener en cuenta los problemas endémicos de coordinación intersectorial e interinstitucional que afectan el buen desarrollo de las políticas que tienen que ver con las jerarquías de poder existentes entre los sectores²⁶, y con los desarrollos institucionales desiguales. Ahora bien, en la medida en que emerjan nuevas demandas y nuevas necesidades y los diferentes actores las pongan en las agendas de gobierno, la lógica sectorial tendrá que ampliar aún más su campo de acción.

¿Por qué políticas de mujer y géneros?

¿Por qué las políticas de género han resultado ser solo para las mujeres y no para los hombres? Las preguntas de fondo detrás de los interrogantes planteados, siguiendo a Dietz (2005), son: ¿quién debe ser el sujeto de la teoría y de la acción feminista?, ¿las mujeres deben seguir siendo el centro de atención del feminismo, y en tal sentido el centro de acción de las políticas públicas? La etiquetación de las políticas de mujer y géneros de la *Bogotá Sin Indiferencia* reflejó, en primer lugar, la intención explícita de nombrar y, por tanto, hacer visible al sujeto “mujer/mujeres” puesto que, como lo muestra la mayoría de los indicadores, las mujeres continúan siendo víctimas de discriminación y exclusión en razón de su sexo; en segundo término, se buscó incluir a los otros “géneros”, de reciente aparición en las agendas públicas, en los cuales la identidad y la orientación sexual ofrecen múltiples formas y combinaciones que van más allá de la relación binaria masculino/femenino. Así, cuando se nombra a los “géneros” no solo se está nombrando a los hombres y las mujeres en el marco de una relación heterosexual, sino que estos pueden ser gays, lesbianas, bisexuales, transformistas, travestis y *queers*. Y aunque la denominación “géneros” no es sinónimo de diversidad sexual para la lógica pragmática de las políticas públicas ha sido funcional e incluyente.

La etiquetación de las políticas no se reduce a un problema formal puesto que lo que esta en juego es tanto un problema epistemológico, como la posición que adopta la política feminista para orientar su acción. En palabras de Dietz “el problema esencial y la idea fija de la teoría feminista sigue siendo (...) colocar o dislocar al sujeto, fijar o

²⁵ El Plan *Bogotá para Vivir todos del mismo lado* 2001-2004 se estructuró en torno a siete objetivos y *Bogotá sin Hambre y sin Indiferencia* 2004-2007 gira alrededor de tres ejes en los cuales confluyen las diferentes entidades, según sus competencias.

²⁶ Los sectores relacionados con la macroeconomía como hacienda, planeación, gobierno y las empresas del Estado son los sectores de mayor poder. Los del sector social, como educación, salud y bienestar, tienen menor peso. Dentro del sector social, educación y salud juegan un papel destacado, mientras que bienestar social tiene un papel más secundario. Hay que señalar que la administración Garzón le dio mayor liderazgo y protagonismo al DABS como entidad coordinadora del eje social.

deconstruir la categoría de ‘mujeres’, discernir o dismantelar el significado del “nosotras” feminista y teorizar o desplazar las “identidades” (2005, p. 198). La pregunta por la afirmación o negación del sujeto, y en particular del sujeto “mujer/mujeres” remite a un debate teórico muy complejo en el cual no hay acuerdos ni consensos, como tampoco los hay, según la autora, frente al significado de los conceptos “mujer”, “identidad de género” y del género como categoría útil para el análisis de la ciencia social. Ahora bien, si tenemos en cuenta la compleja realidad de nuestros países y el imperativo ético de actuar sobre ella para lograr cambios, así como, la lógica pragmática y urgente del día a día de las políticas públicas, nos encontramos entonces con un sujeto “mujer/mujeres” discriminado, excluido y marginal frente al cual es preciso actuar. En este contexto, se trata entonces de empoderar al sujeto “mujer/mujeres” y fortalecer el significado del “nosotras” como actor colectivo, por lo menos frente a coyunturas estratégicas, de allí la necesidad de nombrar y hacer visibles a las mujeres en la agenda pública.

No sobra reiterar, como lo ha hecho ya el feminismo de la diversidad, que el sujeto “mujeres” no es una entidad única y homogénea, al contrario es un sujeto situado, histórico y contextual y, por tanto, está conformado por múltiples dimensiones: el sexo, la clase, la etnia, la edad, la orientación sexual, la ubicación territorial y el contexto cultural y religioso, entre otras posibles diferencias. Es ya un lugar común, en el discurso feminista, el reconocimiento de las múltiples diferencias que constituyen las identidades de los sujetos. Sin embargo, no existe la misma reciprocidad hacia el reconocimiento de la diferencia sexual y la discriminación contra las mujeres, por ejemplo por parte de los grupos o movimientos que reivindican la identidad y los derechos étnicos, o aquellos que reivindican las diferencias etarias, de clase, o de orientación sexual. No es usual que las poblaciones indígenas o afrocolombianas incorporen la dimensión de género dentro de sus demandas. Lo que suele suceder es que cada movimiento o grupo social de acuerdo con la dimensión de su identidad que busca hacer visible y reconocida, tienda a colocarla como la “contradicción o tensión principal” relegando otras diferencias que atraviesan a los sujetos.

En los años noventa y como parte de la nueva “noción de ciudadanía” (Cepal: 2000) impulsada por las políticas sociales, hemos sido testigos en la región de la eclosión del multiculturalismo y de la diversidad; y aunque esto representa un avance importante estamos aún lejos de reconocernos a nosotros mismos y a nosotras mismas en la mirada, en la voz y en el cuerpo de los otros y de las otras.

También es frecuente cuestionar que las políticas de género se dirijan solo a las mujeres, en la medida en que el género como categoría de análisis relacional y como enfoque de planeación debería incluir a los hombres. Al respecto, hay que precisar que en tanto la desigualdad, la discriminación y la vulneración de los derechos de las mujeres, por el hecho de ser mujeres, no desaparezcan, es imperativo dirigir acciones orientadas a transformar esta realidad. De otra parte, así como el movimiento feminista ha liderado de tiempo atrás

la emancipación de las mujeres, y por tanto colocó sus demandas en la agenda pública global, sería de esperar la emergencia de un movimiento equivalente que surja desde los hombres y la masculinidad hegemónica, y en el cual sean ellos los que promuevan políticas cuyo objetivo sea la transformación del machismo, el sexismo y la homofobia.

¿Políticas para las familias versus políticas para las mujeres?

En los procesos de formulación de las políticas poblacionales es común la tensión entre el diseño de acciones específicas para los infantes, los y las jóvenes, las mujeres y los adultos y adultas mayores y acciones puntuales para la familia como núcleo básico de la sociedad. Esta tensión se exagera cuando se examina la relación familia/mujeres. Infortunadamente predominan tres creencias:

1. La familia existe “por naturaleza”.
2. La familia hace parte de la esfera “privada” de los individuos y se encuentra separada de la esfera “pública”
3. Las mujeres también “por naturaleza” son las encargadas de brindar amor y cuidado a los integrantes del núcleo familiar (Nussbaum: 2002, p. 332). Según la autora, estos prejuicios desconocen la función de las instituciones, las leyes, las costumbres y de la sociedad en general, tanto en la construcción de las instituciones familiares, como en el moldeamiento de las emociones y los afectos de las personas.

No es extraño entonces que estas creencias estén presentes en los procesos de formulación de las políticas poblacionales, y en particular en las acciones dirigidas a la familia. La consecuencia de tales concepciones se traduce a su vez en considerar que la familia es o debe ser una unidad armónica, idílica y exenta de conflictos²⁷, puesto que se presume que la relación entre sus integrantes es igualitaria y justa. No se cuestiona la división sexual del trabajo que se da en el interior de la familia y fuera de ella, menos aún que la asignación diferenciada de roles según el sexo sea fuente de desigualdad y discriminación para las mujeres. En las políticas que toman a la familia como el centro de su acción no se reconoce a las mujeres en cuanto ciudadanas y por tanto, no se las considera como “sujetos políticos por derecho propio” (Nussbaum: 2002, p. 327).

El fundamento para la formulación de una política pública para la familia debe partir de concebir esta institución como una construcción socio jurídica modelada entonces por leyes y normas, es decir, la familia es producto de la acción estatal²⁸ (Scott: 2005; Nussbaum: 2002). En efecto, “las familias se organizan en referencia a relaciones legales y no sexuales; no son (...) encarnaciones de la verdad de la naturaleza” (Scott: 2005, p. 45).

²⁷ “La familia es imprescindible y, en la medida en que los es, sus conflictos no se cuestionan a fondo”. (Camps: 1998, p. 54).

²⁸ Las leyes sobre matrimonio, divorcio, adopción, deberes de los progenitores, propiedad y recientemente sobre violencia intrafamiliar y sexual y sobre las relaciones de las parejas del mismo sexo, ilustran bien la regulación que ejerce el Estado sobre la institución familiar.

Como construcción sociocultural la familia es una institución flexible y dinámica, sujeta a los cambios y tensiones de las sociedades modernas.

Otro aspecto esencial a tener en cuenta es que son los individuos en cuanto sujetos políticos a los que la acción del Estado debe dirigir todos sus esfuerzos y a quienes les deben garantizar sus derechos. El Estado, según Nussbaum, no debe preservar a la familia como institución por encima de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas. De acuerdo con el enfoque de las capacidades, el Estado, a través de las políticas públicas, debe centrar su atención en el desarrollo y el funcionamiento de las capacidades y libertades de cada individuo como un fin en sí mismo. El Estado debe, entonces, preguntarse si la familia promueve el desarrollo de las capacidades de cada uno de sus integrantes, dado que la norma para la acción debe ser precisamente el “principio de la capacidad de cada persona”. Capacidades y libertades que en el interior del núcleo familiar no se limitan, como es obvio, a las emociones, al cuidado y al amor, sino que incluyen el desarrollo de toda la gama de capacidades centrales propuestas por Nussbaum²⁹, para que las personas sean plenamente humanas.

Por último, la adopción del principio de la capacidad de cada persona como un fin en la formulación de las políticas para la familia permite identificar si las relaciones entre sus integrantes son justas y develar que la división sexual que se da en su interior en general, no posibilita el desarrollo pleno de las capacidades y libertades de las mujeres.

²⁹ En la familia se desarrollan y se encuentran en juego las siguientes capacidades: “vida, salud, integridad corporal, salud emocional, dignidad y no humillación, libertades de asociación, la oportunidad de formar relaciones llenas de sentido con otra gente, la capacidad de participar en política, la capacidad de tener propiedad privada y de trabajar fuera del hogar, la capacidad para pensar por sí mismo y hacerse un plan de vida” (Nussbaum: 2002, pp. 324-325).

Referencias bibliográficas

AGUILAR VILLANUEVA, Luis (1992). Estudio introductorio. En *El estudio de las políticas públicas*. Ciudad de México: Porrúa.

Alcaldía Mayor de Bogotá-DABS (2005). *Documentos de trabajo, marzo 2004-marzo 2005: bases del proceso, Serie Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá*, D. C. Alcaldía Mayor de Bogotá-DABS, Escuela Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

_____ (2000a). Atención a la población en alto riesgo. Una propuesta de estabilización social. En *Serie Bienestar Social*, No. 3. Bogotá.

_____ (2000b). Atención a la población vulnerable: una estrategia de prevención. En *Serie Bienestar Social*, No. 2. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.-Consejo Distrital de Política Social. (2004). *Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá, 2004-2014. Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*. Alcaldía Mayor de Bogotá, CDPS, DABS. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2004) *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2004-2008. Bogotá sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión*. Bogotá.

_____ (2001). *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, Bogotá, D. C., 2001-2004. Bogotá para vivir todos del mismo lado*. Bogotá.

ARRIETA, Amanda y LÓPEZ, Nadia (2003). Develando intolerables, por la inocencia interrumpida. En D.A.B.S. (Ed.). *Experiencias innovadoras. DABS*. Bogotá.

ASTELARRA, Judith, (2004). *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*. Santiago de Chile: Cepal.

BROMBERG, Paul (2003). Ingenieros y profetas, transformaciones dirigidas de comportamientos colectivos. En *Reflexiones sobre cultura ciudadana en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Observatorio de Cultura Urbana, Colombia.

CAMPS, Victoria (1998). *El siglo de las mujeres*, Colección Feminismos, No. 45, Madrid: Ediciones Cátedra.

Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID)-Universidad Nacional de Colombia (2004). *Evolución de los principales indicadores sociales de Bogotá (1990-2003)*. Departamento Administrativo de Planeación Distrital-Universidad Nacional de Colombia, Colección Estudios y Políticas Sociales, No 1. Bogotá.

Cepal. *Equidad, desarrollo y ciudadanía, agenda social*. Colombia: Alfaomega.

COBO, Adriana (2007). Bogotá: historia que contar. En *Lecturas fin de semana de El Tiempo*. Bogotá. Enero 20, pp. 2-3.

Concejo de Bogotá, D. C. (2003). Acuerdo 091 de 2003, por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Consejo Distrital de Política Social-DABS (2005). *Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. Política Pública de Mujer y Géneros*. Bogotá (en mimeo).
- DIETZ, Mary G. (2005). Las discusiones actuales de la teoría feminista. En *Debate Feminista*, Vol. 32. Ciudad de México, D. F.
- FUENTES, Lya Yaneth y PEÑA, Nayibe (2007). *La participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá, 1992-2004: ¿un cambio en la cultura política? Informe final de investigación*. Bogotá: Conciencias, Iesco, Universidad Central.
- MAJONE, Giandomenico (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- NUSSBAUM, Martha (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.
- NICHOLS CLARK, Terry (2003). Transformación de los sistemas políticos y la cultura política. ¿Qué funciona? Lecciones aprendidas de Bogotá y otras ciudades del planeta. En A. Rico de Alonso (Ed.). *Bogotá, sistema político y cultura democrática*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT, DAAC, Pontificia Universidad Javeriana.
- QUIJANO, Pedro y FUENTES VÁZQUEZ, Lya Yaneth (2003). Políticas sociales y democracia local. Cartas de navegación. En DABS. (Ed.). *Experiencias innovadoras*. DABS. Bogotá: DABS.
- SARMIENTO, Alfredo y ARTEAGA, Leticia (1998). Focalizar o universalizar: un falso dilema. En *Cuadernos de Economía*, No. 29, Vol. XVII. Bogotá.
- SCOTT, Joan W. (2005). Política familiar feminista. En *Debate Feminista*, Vol. 32. Ciudad de México, D. F.
- SILVA, Armando (2006). Bogotá imaginada. En *Lecturas Fin de Semana, El Tiempo*. Diciembre 16.
- VELÁSQUEZ, Raúl (2003). La situación de la cultura política en Bogotá. En A. Rico de Alonso (Ed.). *Bogotá, sistema político y cultura democrática*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT, DAAC, Pontificia Universidad Javeriana.